



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL  
DEMANDANTE: JAIME ORTIZ GARCES.  
DEMANDADOS: CBI COLOMBIANA S.A.  
RADICADO: 13001-31-05-002-2017-00408-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 15 de agosto de 2.023, en la que se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral de esa Corporación en providencia del 31 de mayo de 2.022, Revocar los numerales Segundo, Tercero Cuarto y Quinto de la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el 05 de marzo de 2.020, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 28 de agosto de 2023.

**ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.** – Cartagena de Indias, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante sentencia calendada 31 de mayo de 2.022, por medio de la cual Revoco los numerales Segundo, Tercero Cuarto y Quinto de la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el 05 de marzo de 2.020 e impuso costas en Segunda instancia a cargo de la parte demante sin costas en primera instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA**

  
**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO**

**GAJA**

